

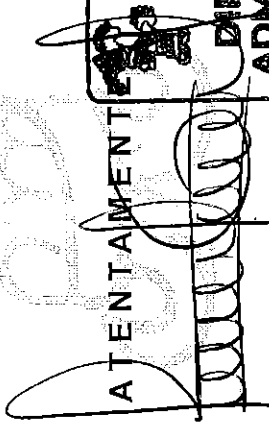
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO  
NO. OFICIO: DA/384/2025  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo en atención a su oficio número **ST/CGDyMR/UT/0176/2025** a través del cual remite la solicitud **00124/CUAUTIT/PI/2025** ingresada a través la plataforma **SAIMEX**, que a la letra señala: **"Expediente laboral completo de la titular de transparencia como lo marca la ley"**, a través del presente ocurso me permito remitir la documentación encontrada dentro del expediente, para dar respuesta a dicha solicitud.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

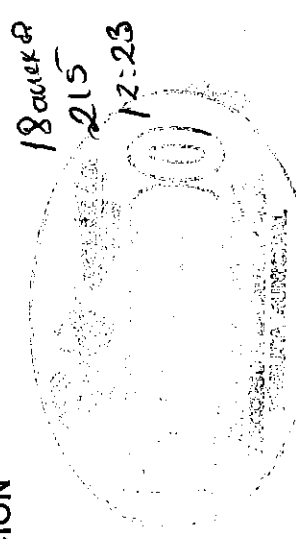
ATENTAMENTE  
  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE/MINUTARIO  
LBP/G/eam

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677

18 de febr  
215  
12:23



COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LOS EXPEDIENTES  
LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA  
ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL 2025.  
ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE005/AVPP023/2025

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE:  
"LOS EXPEDIENTES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025", LOS CUALES  
CONTIENE DATOS PERSONALES, PRIVADOS, PATRIMONIALES Y  
SENSIBLES QUE OBRAN EN PODER DE LA SUBDIRECCION DE  
RECURSOS HUMANOS ADSCRITA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MÉXICO, Y QUE SE UBICA EN LOS  
SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN  
II, 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES  
IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII Y XLV, 4, 6, 8, 23 FRACCIÓN IV, 45, 46, 47  
SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN VII, 52, 53  
FRACCIÓN X, 59 FRACCIÓN V, 91, 122, 130, 132 FRACCIÓN I, 135, 136, 137,  
143 FRACCIÓN I, 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2  
FRACCIONES II Y V, 3 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIONES XI Y XVII, 5 Y 15 DE LA  
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE  
SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3.10, 3.11  
FRACCIONES I Y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 FRACCIONES II Y V  
Y 4.14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS NUMERALES  
TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO, QUINCUGÉSIMO SEGUNDO,  
QUINCUGÉSIMO TERCERO, QUINCUGÉSIMO SEXTO Y QUINCUGÉSIMO  
OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE  
CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO  
PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, AL TENOR DE LOS  
SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDOS

- I. El Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Municipio, como uno de los principios rectores.
- II. El Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana el Acceso a la Información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la protección de datos personales, se tienen normas que restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños a la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuenta con normas que tienden a

D.M

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LOS EXPÉDIENTES  
LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA  
ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL 2025.  
ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE005/AVPP023/2025

proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas existen normas que protegen el derecho a la vida, a la privacidad o intimidad. El Derecho a la Información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, la honestidad y la estimación. El Principio de la Máxima Publicidad comprende que la información en posesión de los sujetos obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señala la norma vigente.

- III. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; El Ayuntamiento de Cuautitlán, reviste el carácter de Sujeto Obligado, por lo tanto la información generada administrada o en su posesión es un bien público y en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la Ley; debiendo, a efecto de llevar a cabo un acuerdo del Comité de Transparencia, para la aprobación en su caso de las versiones públicas de documentos, así como la clasificación la información confidencial y reservada atendiendo lo dispuesto en la multicitada Ley, debiendo considerar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.
- IV. Atendiendo a lo ordenado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercer, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para clasificar información confidencial y reservada se tiene que la obligación y facultad la cual se ejercerá a través del Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado, el que emitirá el acuerdo de clasificación de la información que se determina como reservada o confidencial y solo proporcionará aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación, destacando la relación de causa-efecto de que el daño que se pueda producir con la liberación de la información sea mayor que el interés jurídico de conocerla, sin embargo, las partes del documento o expediente que se clasifica y el responsable de su conservación es la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración Pública Municipal de Cuautitlán México.
- V. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción 4, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; la información confidencial es la clasificada con ese carácter, de manera permanente, por las disposiciones de estas y otras leyes, que al ser divulgada afecte la privacidad de las personas.
- VI. Que la Versión Pública debe ser emitida cuando el documento que fue solicitado y administrado, contenga información confidencial o reservada. Lo anterior, debe realizarse mediante un acto idóneo por el cual se clasifique la información en posesión del Sujeto Obligado de que se trate, siendo dicho acto un acuerdo que deberá contener un

D.H.

  
2

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LOS EXPEDIENTES**  
**LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025.**  
**ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE005/AVPP023/2025**

razonamiento lógico en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna de las hipótesis previstas en la citada Ley.

VII. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán, es legalmente competente para expedir el acuerdo de Versión Pública Parcial para la clasificación de datos personales, de conformidad con los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y los Lineamientos Cuarenta y Seis, y Cuarenta y Siete de los Lineamientos para recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como los recursos de revisión que deberán de observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** El presente acuerdo se emite, en virtud del proyecto de Versión Pública Parcial para clasificación de datos personales, presentado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal a propuesta de la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México, para que el Comité de Transparencia resuelva lo conducente.

**SEGUNDO:** Este acuerdo tiene por objeto aprobar la versión pública parcial de la información contenida en "LOS EXPEDIENTES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025" "los cuales contienen datos personales, privados, patrimoniales y sensibles que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México y que se ubican en los supuestos previstos en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**TERCERO:** De la información que la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, se determina la **VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL** como **CONFIDENCIAL DE LO SIGUIENTE:**

<b>ASUNTO TEMÁTICO:</b>	Versión pública parcial de la información contenida en "LOS EXPEDIENTES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025" los cuales contiene datos personales, privados, patrimoniales y sensibles que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita de la Dirección de Administración del municipio de Cuautitlán México.
<b>SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIALES:</b>	Los datos personales, privados, patrimoniales y sensibles que se encuentran contenidos en "LOS EXPEDIENTES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025 " como lo

C H

3

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LOS EXPEDIENTES**  
**LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025.**  
**ACUERDO NÚMERO: UT/GUAU/SE005/AVPP023/2025**

	<p>son: nombre, domicilio, curp, ine, teléfono particular y celular, calificaciones, préstamos, pensiones alimenticias, datos sensibles: padecimientos, tipo de sangre, medicamentos indicados, correo electrónico, firmas, código QR, etc.</p> <p>VPP (Versión Pública Parcial)</p> <p>C (Confidencial) consiste en los datos personales, privados, patrimoniales y sensibles que se encuentran contenidos en "LOS EXPEDIENTES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025" que contienen datos personales, privados, patrimoniales y sensibles que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.</p>
<p><b>CLASIFICACIÓN LEGAL:</b></p>	<p>D (Documento) Documentos contenidos en "LOS EXPEDIENTES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025 que contienen datos personales, privados, patrimoniales y sensibles que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.</p>
<p><b>OFICINA DE RESGUARDO:</b></p>	<p>Oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.</p>
<p><b>CLAVE DEL ARCHIVO:</b></p>	<p>P (Permanente) en lo relativo a los Documentos contenidos en "LOS EXPEDIENTES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025 que contienen datos personales, privados, patrimoniales y sensibles que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.</p>
<p><b>FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN:</b></p>	<p>Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11, fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>

D.H

4

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LOS EXPEDIENTES  
 LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA  
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025.  
 ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE005/AVPP023/2025**

<b>MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN:</b>	Se clasificaran los documentos contenidos en "LOS EXPEDIENTES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025 que contienen datos personales, privados, patrimoniales y sensibles que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
<b>SUPUESTO DEL ARTICULO 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:</b>	Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que los datos personales contenidos en dichos documentos, se refieren a la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público; además de que puede producir un daño y un riesgo a la vida y seguridad y salud de una persona.
<b>SUPUESTOS DEL ARTICULO 143 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:</b>	De los argumentos expresados en la motivación, se advierte que corresponde legítimamente a las hipótesis contenidas en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**CUARTO:** Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12; 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22; 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. La información antes señalada permanecerá con ese carácter de manera permanente en su **Versión Pública Parcial** a partir de la emisión del presente acuerdo.

Así lo resolvieron y lo firmaron al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, asimismo se da cuenta que de acuerdo al artículo 45 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS se reunieron las y los tres integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y a voto, contando con la participación del encargado de la Protección de los Datos Personales del Comité de Transparencia con derecho a voz y no a voto; de conformidad con el artículo 46 de la ley en comento, quién también suscribe la misma, ya que en el presente acuerdo se atendieron asuntos relacionados con la materia de la Protección de los Datos Personales.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

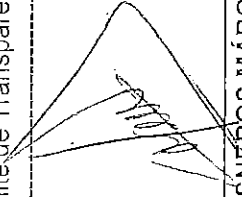
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

D.H

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LOS EXPEDIENTES  
LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA  
ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL 2025.  
ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE005/AVPP023/2025

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia a los 10 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----



C. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



C. DIEGO ULISES HERRERA LUIJS  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO MUNICIPAL



C. JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA  
SUPLENTE DE LA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ORGANOS  
DESIGNADO BAJO OFICIO NUMERO OIC/CUA/EA/0024/2025, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2025



LIC. SALVADOR ARTURO RODRIGUEZ Y COS OLIN  
SUPLENTE DEL ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE LOS  
DATOS PERSONALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ENCARGADO DE DESPACHO LA  
CONSEJERIA JURIDICA DESIGNADO BAJO OFICIO NUMERO CJC/008/2025, DE FECHA 13 DE  
ENERO DEL 2025.

**MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ**  
Doctorante en Alta Dirección Estratégica

**Información Personal**

- Lugar de nacimiento: [REDACTED]
- Fecha: [REDACTED]
- Domicilio: [REDACTED]
- Teléfono particular: [REDACTED]
- Clave de Issemy: [REDACTED]
- Clave del IMSS: [REDACTED]

**Formación**

- Centro de Estudios de Posgrado del Estado de México, CEPEM, Polanco; Doctorante en Alta Dirección Estratégica, Primer año
- Centro de Estudios de Posgrado del Estado de México, CEPEM, Polanco; Maestría en Administración Pública
- Universitat Oberta de Catalunya, UOC, España; Posgrado en Convivencia y desarrollo de la vida municipal
- Universitat Oberta de Catalunya, UOC, España; Posgrado en Conflictología, Resolución Internacional de Conflictos
- Universidad del Valle de México Licenciado en Derecho
- Universidad de Cuautitlán Izcalli; Diplomado como Instructora en Capacitación Instituto de Administración Pública del Estado de México, IAPEM; Diplomado en Gestión Municipal
- Programa de las Naciones Unidas, PNUD; Diplomado en la Políticas Públicas Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana
- Instituto Teológico Internacional; Lic. En Teología; 2 año

**Certificaciones**

**Competencias Laborales**

- Estándar de Competencia EC1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública", certificada por Conocer y el INFOEM
- Estándar de Competencia ECO539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de Género" certificada por Conocer y la Asociación Guajalutense para el Desarrollo, Entidad de Certificación A.C.

**Diplomados**

- Diplomado en Protección de Datos Personales, en la UBC
- Diplomado en Derecho de Acceso a la Información Pública, UBC
- Gestión de la Ciudad, IAPEM
- Políticas Públicas locales de convivencia y seguridad ciudadana por la PNUD,
- Instructora en capacitación, por la UCI

**Seminarios, cursos y talleres;**

- Escenarios Futuros del Acceso a la Información, la protección de datos y rendición de cuentas", realizado en el aniversario del 20 aniversario del Órgano Garante, INFOEM, Abril 2024.
- Curso en materia de argumentación de Derechos Humanos, UNAM, agosto a noviembre 2023.

# MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ

## Doctorante en Alta Dirección Estratégica

- Foro Internacional. Protección de Datos Personales, organizado por la International Legal y la Academia Jurídica de Baja California, Año 2022
  - 3er. Taller Nacional del Aviso de Privacidad, Impartido por El INAI, año 2022, 2023, 2024
  - Jornada de Difusión y reflexión sobre los desafíos de las Leyes de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y Sujetos Obligados, impartido por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, INAI año 2022, 2023
  - Networking "Intercambio de experiencias en materia de Gobierno Abierto, rumbo a la construcción del Estado Abierto, Impartido por el INFOEM, año 2023
  - Protección de Datos Personales en la Administración Pública Municipal, impartido por el Poder Legislativo del Estado de México LKI Legislatura Contraloría, año 2023
  - IX Congreso Internacional de Protección de Datos Personales, impartido por la Superintendencia de Industria y Comercio del Gobierno de España, 2023
- Capacitación**
- Ponente en la Conferencia Mediación Escolar, alumnas de las Lic. en Pedagogía, Universidad de Cuautitlán Izcalli. 2016
  - Foros de Consulta para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli periodo 2016 - 2018
  - Curso- Taller: Intervención en Crisis, Universidad de Cuautitlán Izcalli, 2015
  - Conferencia: Planificación Financiera, Rosh Financial Wealth, 2015
  - Hacia la reforma Judicial del Estado Mexicano; Medios Alternos de Solución de Conflictos y Colegiación Obligatoria (Reconocimiento). (TSDF)
  - Servicio eficiente de Atención a Cliente (AMAC)
  - Ponente en la conferencia "Bullying", Jornada Estatal de Adolescente, DIF
  - Curso Ejercicio Docente en el Aula para el desarrollo de competencias, SEP.
  - Foro Internacional para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres (SRE)
  - Conferencia Magisterial "La argumentación jurídica y los Derechos Humanos" (CODHEM)
  - Taller de Negociación (Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey)
  - Introducción a la Mediación. (CODHEM)
  - Conductor del Taller "Interacción Social", Foro Regional en competencias docentes. ( GEM, Centro de Maestros de Cuautitlán Izcalli)
  - Preparatoria Abierta, "Una opción No Escolarizada". ( GEM y Dir. de Prep. Abierta)
  - Foro de Violencia Escolar, "Un reflejo de la realidad en México", (CODHEM)
  - Primera y segunda Jornada en Temas de Derecho Electoral,( TPIJF 2017-2018)
  - Actualización en Equidad de Género. IEEM 2017
  - Formador en Responsabilidad Social Universitaria, ANUIES Mayo 2018
  - Actualización y aplicación de la Norma Mexicana 25, Igualdad Laboral y No Discriminación Inmujeres, STYPS, Junio 2018

### Características

- Responsable, honesta, leal, obsesiva, humana, orientada a trabajar por resultados, organizada, metódica, confiable, actitud de servicio al colectivo social, solidaria, justa, no corrupta.

### Habilidades

- De pensamiento, de palabra, de transmisión de conocimientos, visual y kinestésica, sensible a las necesidades sociales y humanas, espiritual, he aprendido a desarrollar el alta escucha como una herramienta en el manejo de la gestión positiva del conflicto.

**MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ**  
Doctorante en Alta Dirección Estratégica

Trayectoria Laboral:

**AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, (Enero 2022 – Agosto 2024)**

Cargo: Coordinadora de la Unidad de Transparencia  
Presidenta del Comité Municipal de Transparencia  
Vocal del Sistema Municipal Anticorrupción  
Vocal del Comité del Archivo Municipal

- Garantizar el Derecho Humano de acceso a la información Pública
  - Garantizar la Protección de Datos (confidencial, privada, sensibles y patrimoniales)
  - Garantizar la protección de datos en los Avisos de Privacidad Integrales y Simplificados acorde a las Cédulas de Datos Personales que cada unidad administrativa utiliza para la realización de sus actividades y funciones.
  - Manejo y retroalimentación de los Sistemas de las siguientes plataformas del INFOEM : SAIMEX, IPOMEX 3 Y 4, SARCOEM, INTRANET, REDATOSEM
  - Supervisión y validación de la captura del cumplimiento de obligaciones comunes y específicas de la rendición de cuentas en las plataformas de IPOMEX 3 y 4, relativas al artículo 92,93 y 94 de la LTAIPEMYM, de cada una de las unidades administrativas que integran el Sujeto Obligado.
  - En materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, se atiende puntualmente la Verificación Virtual Oficiosa que la DGyV del INFOEM realiza anualmente a los siguientes Obligados, para que el resultado de la evaluación sea aprobatoria y satisfactoria.
  - Cumplir con los principios que mandata la LTAIPEMYM para todos los Sujetos Obligados que integramos el Órgano Garante del INFOEM: licitud, lealtad, finalidad, consentimiento, responsabilidad, información, calidad, proporcionalidad.  
Atender junto con el Comité Coordinador Municipal Anticorrupción los temas relacionados a las actividades del Sujeto Obligado para evitar la corrupción en las unidades administrativas.
- Casos de Éxito:**
- 1.- Disciñe el Acuerdo de Desechamiento de Información
  - 2.- Se implementó el cambio de modalidad a consulta directa, con sus respectivos acuerdos de comparecencia y de ser procedentes las actas de destrucción de la información por la no comparecencia del recurrente.
  - 3.- Se realizó la Declaratoria conjunta para la Implementación del Gobierno Abierto con el INFOEM
  - 4.- Calificación histórica para el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, ya que obtuvo una calificación de 99.52%, en la Verificación Virtual Oficiosa a la Plataforma de IPOMEX 3, relativa al ejercicio 2023, en el mes de julio del año próximo pasado.

**ORGANISMO DEL AGUA CUAUTITLÁN IZCALLI, ( OPERAGUA ) (Nov 2019- Enero 2022 )**

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia

- Responsable de la respuesta a los particulares en los Sistemas: SAIMEX, IPOMEX, SARCOEM, INTRANET
- Presidenta de la Comisión de Transparencia del Organismo del AGUA

**MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ**  
Doctorante en Alta Dirección Estratégica

- Responsable de la Capacitación a los Servidores Públicos Habilitados, capturistas y Enlaces de las diferentes áreas que integran el Organismo del Agua

**AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI: (2009-2019)**

- Cargos:** Enlace Administrativo y de Transparencia de la Tesorería Municipal
- Subtesorera de Ingresos y Egresos que integran la Dependencia de Tesorería
  - Apoyar en la recepción de Tesorería derivando los oficios ingresados y enviados, llevar un control de las Certificaciones realizadas por la Tesorera, filtrar los documentos a certificar, atender y asesorar a los ciudadanos y personas que asisten a la Tesorería, agendar citas.
  - Coadyuvar con las áreas en la realización de sus Manuales de Organización y Procedimientos
  - Llevar el control de las Listas de asistencia, incidencias, incapacidades, altas, bajas, cambios de puesto, vacaciones, permisos y faltas de todo el personal que integra la Tesorería Municipal.
  - Realizar las requisiciones, Suficiencias presupuestales, reconducciones, de la papelería, pagos, transferencias y demás relacionado con las actividades de la Tesorería Municipal.
  - Enlace de Transparencia, canalizar las solicitudes que realizan los ciudadanos en los portales y Sistema SAIMEX e IPOMEX en relación a las actividades y funciones de las distintas áreas que integran la Tesorería Municipal.
  - Contestar los Recursos de Revisión, Acuerdos de Versión de Pública para protección de datos personales, de información reservada, o de Inexistencia.
  - Demás actividades que instruya la Tesorería Municipal.

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI, TESI (Abril-Julio 2018)**

Jefa del Departamento de Educación Continua

**Logros:**

- Entrega puntual de los reportes manuales a las autoridades federales, estatales, y académicas del Tecnológico
- Portafolios de servicios empresariales: Académicos, de Vinculación y Extensión autofinanciables
- Preparar la Recertificación de la Norma Oficial Mexicana 25 en Igualdad Laboral y No Discriminación ante la ST PS, Inmujeres, y la CONAPRED
- Elaboración de horarios de los turnos matutino y vespertino, e cada actividad complementaria: Tanto Culturales, Deportivas, Académicas, de una matrícula de 6,600 alumnos.
- Enlace del TESI con las autoridades federales, estatales y municipales para fines de educación continua.
- Aplicar los principios generales de la mediación en la solución de conflictos éntrelos alumnos, los profesores y los Padres de familia.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ORGANO CENTRAL EN TOLUCA, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE DOCUMENTACION Y ESTADISTICA (01 Oct 2016 -- 16 Abril 2018)**

Coordinadora Operativo de Logística

**Logros:**

- Implementación de un sistema de derivación y seguimientos de los documentos que se reciben en la Dirección de Organización del IEEM, para ahorrar tiempo, dinero y ser responsables con el medio ambiente
- Presenté Proyecto y se está valorando la creación de una Comisión de Mediación, para gestionar positivamente los conflictos personales, se solucionen y exista una sana convivencia, previendo llegar a sanciones administrativas o la baja laboral, en las 125 Juntas Municipales del IEEM y en 45 Juntas Distritales del Estado de México

**MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ**  
Doctorante en Alta Dirección Estratégica

**AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI: (18 Ago 2003 al 30 Sept. 2016)**

Cargo: Titular de Unidad de Proyectos Estratégicos en el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Logros:

- Revisión y redirección en texto a los PBR'S de las distintas Unidades Administrativas que integran la Administración Municipal, así como los LOGROS
- Cargo: Subdirectora de Planeación Urbana y Desarrollo Metropolitano, Vocal Ejecutiva de la COPLADEM
- Logros:
- Desincorporación de la Subdirección de la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Unificación de las Jefaturas de Planeación Urbana y Desarrollo Metropolitano, Elaboración colegiala del Plan de Movilidad; Realizando los años en las principales Avenidas, cruces del municipio, Realización de Levantamientos Topográficos y Cartografías en los Programas de Estímulos Fiscales de las Zonas regularizadas por los Programas del RAM y la CORETT.
- Vocal Ejecutiva de la Copladem, en los cambios de uso de suelo

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Observador Electoral, Municipio de Cuautitlán Izcalli (Feb - Junio 2015)

Logros\_

- Se detectaron las diferentes áreas de oportunidad en el PREP, en la apertura y conteo de boletas electorales, ubicación de casillas electorales, y Convenio de Colaboración entre el INE y el IEEM a través de los OPLES para la organización de la Jornada Electoral.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO ( IEEM )**

Junta Municipal Electoral 025, Sede en Cuautitlán Izcalli

Cargo: Vocal Ejecutivo/Presidente del Consejo Municipal (Feb-Sept 2012)

Logros:

- Se respetaron y llevaron a cabo los principios rectores del IEEM, por los representantes de partido político y consejeros electorales, no hubo elección extraordinaria
- Por primera ocasión en la Historia del IEEM, entregue más de 2500 nombramientos a los Funcionarios de Mesas de Casilla, en un solo evento, contado con la asistencia del Director de Capacitación del IEEM.
- Aplicar los principios de la conciliación y mediación éntrelos los Vocales, Consejeros, Representantes de Partido, capacitadores y coordinadores durante el proceso electoral.

**JUNTA DISTRICTAL ELECTORAL XLIII, CUAUTITLÁN IZCALLI**

Cargo: Consejero Electoral Ciudadano (Proletario) Feb-Ago 2011

Logros:

- Dar certeza y Legalidad al Proceso Electoral
- Cumplir con la encomienda de ser representante ciudadano, vigilar el pacto de seguridad y velar por una Democracia en alternancia incluyente.
- Aplicar los principios de la conciliación y mediación éntrelos los Vocales, Consejeros, Representantes de Partido, capacitadores y coordinadores durante el proceso electoral.

**AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI (Ago 2003-Ene 2012)**

Cargo:

- Delegada Administrativa en la Secretaría del Ayuntamiento, Jefe de Departamento, en Prevención del delito, Derechos Humanos, en la UJPE, Líder de Proyecto, Asistente Técnico de Presidencia y Obras Públicas.
- Asistir al cuerpo edilicio en Integración y elaboración del POA, PBR,S, informes trimestrales, anuales al Plan de Desarrollo Municipal y a la UJPE, recursos humanos, materiales y financieros, Desarrollo Organizacional Reingenierías, Capacitaciones.
- DDN, Mejora Continua.
- Mediador en Conflictos Escolares, Vecinales.
- Facilitador en temas: Derechos Humanos, Cultura de la Paz, Prevención Social; Conductas Antisociales y delictivas, Manejo de Conflictos, Mediación Escolar, Cultura y participación democrática.

# MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ

## Doctorante en Alta Dirección Estratégica

### Logros:

- Implementar en el Sector Educativo Público y Privado la Cultura de la Paz como un modelo de vida que conlleve a una sana convivencia.
- Disminuir los conflictos escolares realizando mediaciones entre pares e Impares
- Realizar ferias de prevención del Delito empoderando a los educandos, padres de familia y docentes, del cuidado y autoprotección para disminuir la violencia y crear una conciencia de solicitud del apoyo colectivo, en materia de prevención del delito y conductas antisociales
- Realizar Programa de alto Impacto social que puedan ser considerados en políticas públicas: Centro de Conflictología de Cuautitlán Izcalli, Educación para la Paz, Sistema de Salud Municipal, Área de Prevención Social, Mediación Escolar como herramienta inteligente de solución de conflictos.
- Capacitación a los Servidores Públicos, COPAC, Delegados y ciudadanía en general en temas de Medios alternos de solución de Conflictos o Justicia Alternativa: Mediación, Conciliación, Arbitraje y Coaching, Prevención del Delito y conductas antisociales.
- Realizar en materia de Desarrollo Organizacional las Reingenierías en las áreas de Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Servicios Públicos, Obras Públicas, para obtener la certificación de buen servicio y atención por parte de la ciudadanía izcallense.
- He sido Coordinador Administrativo en integración y entrega de PBR,S, POA, Obras de Alto Impacto, Manejo de Recursos Humanos, Materiales y Financieros.

### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, JUNTA DISTRITAL XII, CUAUTITLÁN IZCALLI

Cargo: Consejero Electoral Ciudadano (Propietario), (Feb 2009 – Ago 2009)

### Logros:

- Destitución del Vocal de Organización, por haber dividido al personal de la Junta Distrital, por sus inasistencias y por ser parte de un Partido Político
- 

### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, JUNTA DISTRITAL XII, CUAUTITLÁN IZCALLI

Cargo: Iniclé como Asistente del Vocal Ejecutivo, ascendí a Personal de Junta y Coordinador del PREP.

### Logros:

- Coordinador del Programa de Resultados Electorales (PREP), sus resultados fueron los mismos porcentajes, que los arrojados en la sesión de cómputo distrital.

### GRUPO EDUCATIVO PALMA, UNIVERSIDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI (1988-1998) (2008-2009)

Cargo: Coordinador de Relaciones Públicas, Ingreso a alumnos, Eventos Especiales

Profesor de Asignatura: Mediación, Derecho Constitucional, Introducción al estudio del al

Estudio del Derecho

### Logros:

- Postdormamiento de prestigio académico en el Municipio y municipios conurbados
- Incremento de matrícula en las carreras que integran los servicios que oferta la UC(Ventas)
- Eventos culturales, deportivos, académicos de competencia global
- Incrementos de porcentajes de becas a alumnos de diferentes carreras y turnos, hacer traje a la medida
- Vincular a la UCI con Universidades prestigeadas de otros municipios.

### UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUNYA, "UOC", ESPAÑA/UNIVERSIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Cargo: (2006 -2008)

- Enlace entre la UOC, España y el Municipio de Cuautitlán Izcalli en materia académica en los diversos Convenios de Colaboración y Becas que se firmaron con el Ayuntamientos de Cuautitlán Izcalli
- Enlace Administrativo entre los Directores de la UOC España, Centroamérica y oficinas México, En relación a la operación, resultado del Centro de Conflictología de Cuautitlán Izcalli
- Catedrática de la asignatura de Mediación Escolar, con manejo de la TIC en plataforma virtual on-line, con alumnos de diferentes nacionalidades.
- Coordinador de Servicios Escolares.
- Elaboración de horarios de las clases presenciales, semipresenciales y virtuales.

**MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ**  
Doctorante en Alta Dirección Estratégica

- Atención y Solución de Conflictos entre alumnos, padres de familia, profesores y autoridades.  
Logros:
- La entrega de diplomas y certificados a más de 160 alumnos, que por convenio de colaboración entre la UOC España y el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, terminaron sus estudios becados al 100%.
- Creación, operatividad y servicio del único Centro Conflictología que existió en su momento en el Estado de México, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, el contaba con servicios gratuitos de Mediación: Familiar, Vecinal, Escolar, Ciudadanía-Gobierno, Análisis del Conflicto y promoción de la Cultura de la Paz.

**INTERNATIONAL INSTITUTE E INSTITUTO EDUCATIVO INTERNACIONAL (2002-2004)**

Cargo: Director Corporativo de Relaciones Públicas, eventos especiales y vinculación con el Sector Productivo.

Logros:

- Posicionamiento en el mercado y municipio del Instituto a través de la excelencia académica y eventos tradicionales representativos de nuestro País.
- Incremento de la matrícula en los diferentes niveles y planteles del Instituto, tanto la sede de Cuautitlán Izcalli, como la de Lomas Verdes.
- Realización de magno evento por décimo aniversario del INTER, se realizó una charreada, con éxito rotundo, más de 2500 personas en la Lienzo Charro del Municipio de Cuautitlán Izcalli, posicionándose privilegiadamente en el municipio.







GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
**CONTRALORÍA**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Toluca, Estado de México; a 16 de enero de 2025

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GOMEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION EN EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN  
P R E S E N T E

En relación a la consulta, vía electrónica, efectuada al Sistema de Constancias de No Inhabilitación que administra la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, respecto de (e) (a) C. CISNEROS MARQUEZ MARIA ISABEL con R.F.C. [REDACTED], CURP [REDACTED], persona candidata a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 63 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 28 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 3 fracción VII, 12 fracción XII, 24 fracciones XXX, XXXII, XL y XLIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho y última reforma publicada el 11 de julio de 2022.

A la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; de la consulta realizada a los registros mencionados se advierte que **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME Y VIGENTE**, en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que se expide la Constancia de No Inhabilitación correspondiente.

Para el caso de que el ente público responsable de la consulta del presente documento requiera alguna aclaración, puede dirigirse a la Dirección de Registro de Declaraciones y de Sanciones de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, ubicada en Primero de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, 2º piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6674 y 6502.

A T E N T A M E N T E

LIC. MIGUEL CORTÉS ISLAS  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA  
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Número de Autenticación: [REDACTED]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE DECLARACIONES  
Y DE SANCIONES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.  
C.P. 50071  
Tel. (722) 2756700, extensión 6674, 6503 y 6502.

# Certificado Médico



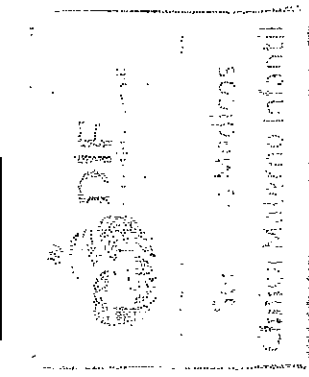
**DIF**  
Cuautitlán Izcalli  
Administración 2022-2024  
Donde tenemos el corazón.

Folio: [redacted]

El que suscribe Dr. (a) [redacted]  
con cédula profesional No. [redacted] hace constar que después de realizar reconocimiento médico a Maria Isabel Cisneros Marquez de [redacted] años de edad se encontró [redacted]

Se expide el presente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los [redacted] días del mes del 20 [redacted]  
Peso [redacted] kg. IMC [redacted] FC [redacted]  
Talla [redacted] mtrs. FR [redacted] TA [redacted]

Agudeza visual [redacted] Agudeza auditiva [redacted]



Atentamente;  
**Dr. Santa Lopez Rivas**  
Médico Cirujano y Homeópata  
C.P. [redacted]

[redacted]  
Nombre y firma del médico



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

## CONSEJERÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE NO DEUDOR  
ALIMENTARIO MOROSO

FECHA  
26/12/2024

### A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Con fundamento en los artículos 4.146 Bis, 4.146 Ter, 4.146 Quáter y 4.146 Quiñques del Código Civil del Estado de México, y después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el Padrón de Deudores Alimentarios Morosos a cargo de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, en pleno uso y ejercicio de mis facultades legales conferidas:

### CERTIFICACION

En atención a la solicitud de certificación presentada por el/la ciudadano(a) **MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ**, quien cuenta con Clave Única del Registro de Población (CURP) [REDACTED] y después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el Padrón de Deudores Alimentarios Morosos a cargo de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, certifico que **MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ** a esta fecha **NO SE ENCUENTRA INSCRITO(a)**.

Se extiende el presente certificado a petición del (la) interesado (a), para los fines legales correspondientes, el 26 de diciembre de 2024, teniendo una vigencia de 30 días naturales contando a partir de la fecha de su expedición.

Este documento no acredita que el/la interesado(a) esté registrado(a) como Deudor Alimentario en otro estado de la República Mexicana.

DOY FE

M. EN D. SONIA JANETH CRUZ MIRANDA  
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

